

**Secció V. Anuncis****Subsecció tercera. Anuncis particulars****NOTARIES****JAVIER GONZÁLEZ GRANADO, NOTARI DE FORMENTERA****933***Acta de presència i notorietat per al registre d'excés de cabuda i rectificació de límits***H A G O C O N S T A R**

Que en esta Notaría se inició el día veintidós de Octubre de dos mil quince, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.Diez de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre y 203 de la Ley Hipotecaria, ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA EL REGISTRO DE EXCESO DE CABIDA Y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, a instancias de los cónyuges DON GÜNTHER WILHELM SCHOTT y DOÑA ELSE KAJA SCHOTT, mayores de edad, de nacionalidad alemana, casados en régimen de separación de bienes con participación en las ganancias, empresario ramo restauración y autónoma (ramo hostelería), vecinos de 07871- Sant Ferran De Ses Roques (Formentera), España, con domicilio en Lug. Venda des Ca Mari, N.º 3406, el Señor Schott provisto de pasaporte alemán número C4WJ57N60 válido hasta el día 26 de Noviembre de 2.019, vigente y con N.I.E. número X00946173E; y la Señora Schott provista de pasaporte alemán número C4WJ3XF38, válido hasta el día 17 de Diciembre de 2.019, vigente y con N.I.E. número X0946145V Y DON RICO HARTMANN, mayor de edad, de nacionalidad alemana, soltero, autónomo (ramo hostelería), vecino de 07871-Sant Ferran De Ses Roques (Formentera), España, con domicilio en Lug. Venda des Ca Mari Casa Rico, N.º 3406; provisto de pasaporte alemán número C4WJNJH8N válido hasta el día 28 de Octubre de 2.020, vigente y N.I.E. número X1920999Q, con el fin de acreditar que la finca de su propiedad que se describe a continuación tiene una cabida de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS y los linderos que a continuación de reseñan.

RUSTICA.- Remanente de una porción de la finca Can Xicu Costa, de tierra de secano, bosque y yermo, sita en Sant Ferran de Ses Roques, término de Formentera. Tiene una superficie según registro de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, EN REALIDAD Y SEGÚN RECIENTE MEDICION, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. LINDA: Norte, María Ferrer Costa; Este, Catalina Costa Riera; Sur, María Ferrer Costa; y Oeste, Francisca Costa Riera y Francisco Ferrer Costa.

Sobre la misma existe enclavada la siguiente edificación:

VIVIENDA UNIFAMILIAR compuesta por una sola planta y ANEXO-VIVIENDA, sita en Camí de Can Jaume Portas, número 3429. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Tiene una superficie total construida de ciento dos metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie total ocupada de ciento sesenta y un metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

La descrita finca se encuentra dividida en dos suertes físicamente diferenciadas, cada una de ellas con un número de parcela catastral independiente y con los siguientes linderos y superficie:

Porción A.1 o Sur: tiene una superficie de cinco mil veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, LINDA ACTUALMENTE: Norte, Florentina Juan Ferrer y Günther Wilhelm Schott, Elke Kaja Schott y Rico Hartmann; Este, Francisca Juan Ferrer; Sur, Günther Wilhelm Schott; y Oeste, Maria Ferrer Verdera.

Porción A.2 o Norte: tiene una superficie de nueve mil ochocientos dieciséis metros y diez decímetros cuadrados, LINDA ACTUALMENTE: Norte, Francisca Juan Ferrer; Este, Francisca Juan Ferrer; Sur, Francisca Juan Ferrer, Günther Wilhelm Schott, Elke Kaja Schott y Rico Hartmann; y Oeste, Florentina Juan Ferrer.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número 4 de Eivissa, al Tomo 1191 del Archivo General, Libro 105 de Formentera, folio 43, finca número 1.632, inscripción 8ª.

La descrita finca está formada por las parcelas 33 y 34 del polígono 11 la cual tiene asignada las Referencias Catastrales 07024A011000330000PF y 07024A011000340000PM.

Durante un plazo de veinte días desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en carrer Pla del Rei, número 122, bajo-izquierda, Sant Francesc Xavier, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Formentera a veinte de Enero de dos mil dieciséis.